



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL
SENA REGIONAL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho de la Dirección Regional Cauca, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en:

Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar formación profesional integral de manera virtual a distancia, en el programa de titulada virtual, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca. Para el área de:

Área: Mercadeo

Área: Análisis, diseño y desarrollo de SOFTWARE

Área: Negociación internacional

Área: Gestión logística

Área: Transversal ética

Área: Guianza turística

Nota: Para la ejecución de este objeto contractual, el centro requiere de la contratación de servicios personales de siete (07) personas naturales, distribuidos de la siguiente manera:

Area	Numero de Contratos
<i>Mercadeo</i>	<i>2</i>
<i>Análisis, diseño y desarrollo de SOFTWARE</i>	<i>1</i>
<i>Negociación internacional</i>	<i>1</i>
<i>Gestión logística</i>	<i>1</i>
<i>Transversal ética</i>	<i>1</i>
<i>Guianza turística</i>	<i>1</i>

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas



de contratación que regulan la materia.

Dada en Popayan Cauca a los 25 dias del mes de enero de 2021.

HERNANDO RAMIREZ DULCEY

Director Regional
SENA Regional Cauca

VoBo. Milton Diaz - Grupo Talento Humano *Milton Diaz*
Proyectó: Edward Mesa *Edward Mesa*